Informe Especial de Revisor Fiscal

A la Administración de Fundación Carulla AEIOTU

7 de julio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Carulla AEIOTU, identificada con NIT. 860.006.648-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación, con el propósito de verificar que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL correspondiente al mes junio de 2025. La información que respalda este informe es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información incluida en este informe se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación el Listado Personal vinculado por contrato de prestación de servicios.

2. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación las planillas No. 9487747205, No. 9486529998 y No. 9486951680, tipo I pago de aportes a seguridad social y parafiscales del mes de junio de 2025, correspondientes a Laura Vanessa Vásquez Castillo, María Victoria Reyes Trujillo y Lithza Rocío Urbina Vargas, incluidos en el listado mencionado en el numeral 1 del presente informe.

3. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación los contratos de prestación de servicios profesionales con un profesional independiente asociado al listado del personal vinculado mencionado en el numeral 1 del presente informe.

4. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación las cuentas de cobro de los trabajadores incluidos en el listado de personal mencionado en el numeral 1 del presente informe correspondiente al mes de junio de 2025.

5. Observé que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, mencionado en el numeral 2 del presente informe ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, correspondientes al mes de junio de 2025, de acuerdo con las planillas mencionadas en el numeral 2 del presente informe.

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Fundación Carulla AEIOTU

7 de julio de 2025

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración, nada ha venido a mí que me haga creer que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios no ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, correspondientes al mes de junio de 2025.

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Fundación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Diego Ferney Aguillón León
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 159996-T
(Ver anexo adjunto)